



## ENCUENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE NARRACION ORAL Y CUENTERÍA ASCUN CULTURA Nodo Centro Bogotá

### REGLAMENTO GENERAL<sup>1</sup>

#### 1. OBJETIVO

Promover y consolidar las expresiones orales artísticas, como la narración oral escénica y la cuentería, como formas de acercamiento hacia la cultura universal y local por medio de la muestra de destrezas narrativas y expresivas de los distintos participantes, ofreciendo al escucha la posibilidad de experimentar variadas emociones y compartir en un entorno de tolerancia y sana convivencia.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a. Enriquecer y dinamizar la cultura narrativa en la comunidad universitaria.
- b. Fomentar la investigación y puesta en escena de obras del género propuesto.
- c. Reconocer las calidades y talentos en el género propuesto.
- d. Propender en la comunidad educativa valores de respeto, disciplina, responsabilidad, constancia, dedicación, comprensión, superación, comunicación, percepción de la belleza entre otros.
- e. Crear espacios artísticos encaminados hacia la formación de un país joven sin prejuicios, ni discriminación por el gusto de la narrativa, para el desarrollo de nuestra sociedad.

1

#### 2. INSCRIPCIÓN.

Cada universidad participante deberá diligenciar la inscripción virtual en la página [www.ascuncultura.org](http://www.ascuncultura.org) en la fecha establecida en el Cronograma del encuentro, para lo cual debe tener en cuenta la siguiente información:

- a) Diligenciar la inscripción de cada uno de los participantes, registrando todos los datos solicitados: nombre, identificación, vínculo con la universidad (estudiante, docente o administrativo), código, facultad o programa, **promedio académico acumulado**, semestre en curso, EPS, teléfono y dirección electrónica, entre otros. Sólo se permite la participación de los representantes avalados por las Instituciones de Educación Superior.

En cada inscripción se debe anexar fotocopias de los siguientes documentos:

- 1) Cédula de ciudadanía o documento de identidad. (ambas caras)
- 2) Carné estudiantil. (Si aplica, ambas caras)
- 3) EPS o seguro estudiantil.

---

<sup>1</sup> Basado en el Acuerdo No. 04 de 2013 del Consejo Directivo de la Asociación Colombiana de Universidades.

**PARÁGRAFO 1:** La inscripción deberá realizarla el Jefe de Cultura o quien haga sus veces y deberá certificarse por Registro y Control Académico o el Jefe de Personal, según el estamento al cual pertenezcan los participantes.

**PARÁGRAFO 2:** La universidad participante deberá reportar el **promedio académico acumulado**<sup>2</sup> de los estudiantes inscritos, siendo mínimo de tres punto tres (3,3) en pregrado y de tres punto cinco (3,5) en posgrado en el programa académico que cursa, certificado por la Unidad de Registro Académico, la Secretaría Académica o la Secretaría General de la Institución, según sea el caso.

b) Diligenciar la inscripción del Jefe de Cultura, adjuntando los siguientes documentos:

1) El Formulario de Inscripción diligenciado con toda la información solicitada:

- Datos de la Universidad.
- Reseña del grupo participante o perfil del narrador o cuentero.
- Perfil del director del grupo (si aplica).
- Ficha técnica del montaje o cuento a narrar: título o nombre, autor/intérprete, duración y breve reseña del montaje (cuento).
- Especificaciones técnicas requeridas para la puesta en escena.

2) Fotocopia del recibo de consignación del valor de la inscripción o comprobante de la transacción electrónica por agrupación, o carta de compromiso de pago.

c) Bajar del Sistema Hércules la planilla con los datos de los participantes, certificarla por Registro y Control Académico o el Jefe de Personal, según el estamento al cual pertenezcan los participantes, y debidamente firmada por el Director de Bienestar Universitario y el Jefe de Cultura o quien haga sus veces, presentarla a la universidad organizadora, en la Reunión Técnica. <sup>2</sup>

**Importante:** Las firmas de las autoridades competentes, en la planilla de datos de los participantes, respaldan el compromiso de la universidad, de los directores e integrantes, aceptando las condiciones de participación. Asimismo, hacen constar que todos los inscritos en el grupo, son miembros con vínculo activo a la universidad a la cual representan.

d) **CATEGORÍA: Única.**

Cada universidad podrá escoger entre Narración Oral Escénica o Cuentaría.

**Narración Oral Escénica:** Se entiende como narración oral escénica, aquellas narraciones de géneros urbanos y fantásticos que integren en su puesta en escena elementos del teatro.

**Cuentaría:** la cuentería es considerada como aquellas obras que rescatan la historia y la tradición oral.

**NOTA:** No estarán permitidos los géneros relacionados con la comedia o el humorismo (cuenta chistes).

---

<sup>2</sup> Artículo 4° del Acuerdo No. 04 de 2013 del Consejo Directivo de la Asociación Colombiana de Universidades.

### 3. PARTICIPACIÓN:

- a. Podrán participar todas las universidades o Instituciones de Educación Superior asociadas o no a ASCUN, previa inscripción.
- b. Cada Institución de Educación Superior podrá participar con sólo un (1) narrador o cuentero ó con un montaje integrado por máximo tres (3) integrantes, avalados por la Institución de Educación Superior participante.
- c. Los grupos pueden estar integrados por miembros activos de la comunidad universitaria, estudiantes de pregrado o postgrado, docentes o administrativos de planta, y tal condición deberá acreditarse ante la universidad sede, con las firmas exigidas en el formulario de inscripción.

**Parágrafo:** La universidad participante es responsable de los menores de edad que integran la Delegación, para tal fin deberá contar con el permiso escrito firmado por el padre, madre o adulto responsable y por el estudiante.

- d. El traslado de los participantes se realizará por cuenta de cada universidad participante.
- e. La universidad organizadora invitará a una reunión técnica previa, con los directores de los diferentes.
- f. Se realizará un taller dirigido a los participantes, en la universidad sede.

### 4. PRESENTACIÓN

- a. El tiempo para la presentación de cada narrador o grupo de narradores participante con un único cuento de tema libre, es de máximo 20 a 30 minutos en escena, teniendo en cuenta el número de participantes inscritos.
- b. La universidad organizadora y ASCUN reconocerán a las tres mejores participantes.
- c. El orden de presentación se realizará por sorteo y el sistema del mismo lo establece la universidad organizadora en la reunión técnica.

### 5. EVALUACIÓN

- a. Los aspectos a considerar por el jurado invitado para la asignación de los tres estímulos serán:

CRITERIO	Puntos
La narrativa.( Estructura y argumentación)	30 puntos
Expresión corporal	20 puntos
Vocalización (proyección de la voz)	20 puntos
Puesta en escena	15 puntos
Composición literaria. (Adaptación o cuento propio)	10 puntos
Componente académico.	5 puntos

b. Descripción de los criterios de evaluación:

- **La narrativa, (Estructura y argumentación).** Hace referencia a toda «comunicación con sentido» que refuerza la experiencia y ve esta comunicación en forma de una historia. Se tiene en cuenta el contenido del cuento, la forma en que se ha escrito.
- **Expresión corporal** hace referencia a la expresión gestual, la expresión corporal, el manejo del espacio y la “teatralidad” con que se interpreta el texto escogido.
- **Vocalización** es el término para determinar la articulación correcta y clara de las palabras al narrar haciendo una correcta distinción de las diferentes vocales, consonantes y sílabas para hacer inteligible lo que se narración.
- **Puesta en escena** hace referencia a la conjugación de los elementos que conforman la imagen y la representación expresiva que va más allá de lo narrativo.
- **Composición Literaria**, es el texto escrito que compone la adaptación o el cuento de su propia autoría.
- **Componente Académico**, es la calificación que se otorga a los participantes que asisten a las actividades formativas programadas por los organizadores del encuentro.

## 6. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

a) **Del director del Grupo:**

Es el responsable y representante de la universidad frente a la organización del festival o encuentro y ante el Comité de ASCUN CULTURA Nodo Bogotá.

b) **De los integrantes de los Grupos participantes:**

- 1) **Identificación y Seguridad:** Los integrantes del grupo deben portar en todo momento el carné que lo acredita como estudiante, docente o administrativo de su Institución de Educación Superior, junto con el carné de la EPS a la cual se encuentra afiliado y/o el carné de seguro estudiantil.
- 2) **Puntualidad y colaboración:** Para evitar retrasos y contratiempos, los grupos deben presentarse una hora antes de la hora fijada para la presentación en el lugar señalado.
- 3) **Convivencia:** Para conservar la armonía antes, durante y después del desarrollo del evento, los participantes mantendrán la compostura y el respeto mutuo con las demás agrupaciones y con los organizadores.
- 4) **Responsabilidad:** Cada narrador o grupo participante, es responsable de los elementos del grupo y de los objetos personales, y del cuidado de cada una de las instalaciones, camerinos e implementos facilitados, dejándolos en correcto orden y aseo.
- 5) **Asistencia Actividades:** Deberán asistir a las actividades del componente académico y de integración programadas por la organización. Esta participación será tenida en cuenta por el jurado calificador en el puntaje final, la puntuación aparecerá en los criterios de evaluación y no podrá ser superior a cinco (5) puntos.

## **7. ASPECTOS DISCIPLINARIOS.**

Se aplicará el reglamento general de ASCUN CULTURA. Además, se enfatizará en los siguientes aspectos y valores relacionados con el buen comportamiento.

- a) Por ningún motivo se aceptarán faltas como participar en estado de embriaguez o ingresar bebidas embriagantes a la universidad sede, incumplimiento en el horario de presentación o falta de respeto entre los participantes o con la organización.
- b) Se descalificará y suspenderá la presentación de cualquier grupo que incite a la violencia de cualquier forma, y por el uso de lenguaje verbal o no verbal que atente contra la moral, creencias y que en general irrespeten a la comunidad universitaria.

## **8. ESTÍMULOS Y PREMIACION.**

La universidad organizadora y ASCUN, reconocerán a las tres mejores obras o montajes y entregarán constancias de participación a todos los inscritos.

## **9. CRONOGRAMA**

Ver el cronograma que rige para este Encuentro.

## **10. DERECHOS DE AUTOR - MATERIAL AUDIOVISUAL.**

- a) El presente punto se regirá de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Constitución Política, la Ley 23 de 1982 y Ley 44 de 1993.
- b) Las universidades participantes se harán responsables del uso del material literario que llegase a integrar la obra en participación.
- c) Las universidades participantes, con su inscripción aceptan y avalan a ASCUN CULTURA Nodo Centro Bogotá, para realizar el registro audiovisual y fotográfico de las obras que se proyectan en este evento, para ser utilizado con fines promocionales y de consulta.
- d) ASCUN CULTURA Nodo Centro Bogotá y la universidad organizadora, grabarán el encuentro para contar con un registro fílmico y fotográfico, no solo como memoria de este evento, sino como material de consulta y con el fin de incluirlos en los informes de gestión ante las universidades que conforman la Asociación Colombiana de Universidades.
- e) La organización del Encuentro deja constancia, que ni las universidades, ni los participantes recibirán contraprestación alguna por la utilización de las fotos y videos. Por lo tanto, el material no será comercializado, y solo podrá ser utilizado por ASCUN CULTURA Nodo Centro Bogotá para los fines descritos en el literal c y d del presente punto.

## **11. PROCEDIMIENTO PARA SOLUCIÓN DE ASPECTOS NO CONTEMPLADOS**

Los aspectos no contemplados en la presente reglamentación o que requieran claridad serán resueltos por el comité técnico conformado por un delegado del comité de ASCUN Cultura Nodo Centro, un delegado de la mesa de festivales y encuentros universitarios y el Jefe o Coordinador de Cultura de la universidad sede.

## 12. MARCO NORMATIVO Y VIGENCIA

Este Reglamento se rige por el Acuerdo No. 04 del 22 de noviembre de 2013 del Consejo Directivo de la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN, y a partir de la fecha de su expedición, modifica y deroga todas las disposiciones anteriores que le sean contrarias


Bogotá D. C., 2 de julio de 2014

*Actualizado con base en el Acuerdo No. 04 de 2013 del Consejo Directivo de la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN y para las inscripciones virtuales.*

Atentamente,



**GLORIA ALICIA RODRÍGUEZ CRUZ**  
Presidenta  
ASCUN CULTURA Nodo Centro Bogotá



**AMINTA CIFUENTES ARIZA**  
Vicepresidenta y Coordinadora Mesa Festivales  
ASCUN CULTURA Nodo Centro Bogotá